

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

34514 JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

Don Antonio Belmar Garrido, Letrado Sustituto de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cieza, Murcia,

Hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan Diligencias Previas 473-2014, en las cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado el llamamiento por requisitorias de la persona jurídica FRUTERAS LAS COLONIAS, con CIF B73726564, y último domicilio conocido el sito en Carretera Comarcal 513, punto Km 2, de Abarán, en Murcia, a quien se le hace saber que se le imputa un delito de estafa de conformidad con lo previsto en el art. 251 bis del Código Penal, para que comparezca ante este Juzgado que conoce de la causa en el plazo de diez días, con Abogado y Procurador, a contar desde la publicación en el BOE y en el BORME, con advertencia que de no hacerlo será declarado rebelde, continuando los trámites procesales hasta su conclusión.

Y para dar cumplimiento a lo acordado y de conformidad con lo previsto en el artículo 839 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se expide el presente.

Cieza, 24 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antonio Belmar Garrido.

ID: A190045459-1